



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: ROBINSON NAYID CALDERON HERNANDEZ
Ejecutado: NAYID CALDERON CASILIMAS
Radicación: 2022-00408-00

Atendiendo la manifestación allegada por las partes y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS de ROBINSON NAYID CALDERON HERNANDEZ** contra **NAYID CALDERON CASILIMAS**, por pago total de la obligación. - (C.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: De los depósitos judiciales allegados hasta la fecha, páguese a la parte actora la suma de \$ **6.756.681, 00**, por concepto de las cuotas adeudados desde el mes de julio de 2021 hasta el mes de octubre de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta el acuerdo suscrito por las partes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario